

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 667
DESE TERMINO CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 06.04.09, que autoriza la contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Viviana Núñez González y Srta. Valeska González González.

El Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 20.04.09 que aprueba contrato de prestación de servicios de fecha 16.04.2009, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y la Sra. Viviana Núñez González y Srta. Valeska González González.

El Memo N° 589 de fecha 21.04.09, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que con fecha 20 de Abril de 2009 se ha dado término a Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Sra. Viviana Núñez González, **"Según cláusula 3° Inciso 5° LA I. MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A PONER TERMINO ANTICIPADO AL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER TIEMPO, SIN EXPRESION DE CAUSA Y SIN DERECHO A INDEMNIZACION ALGUNA"**, sólo se le cancelarán los días trabajados, 14, por la suma de \$ 106.036 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 el Ministerio del Interior de 2006, lo dispuesto en el art. 66 de la citada ley.

DECRETO :

DESE TERMINO a contar del día 20 de Abril de 2009, a Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Viviana Núñez González, **"Según Cláusula 3° Inciso 5° LA I. MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A PONER TERMINO ANTICIPADO AL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER TIEMPO, SIN EXPRESION DE CAUSA Y SIN DERECHO A INDEMNIZACION ALGUNA"**, sólo se le cancelarán los días trabajados, 14, por la suma de \$ 106.036 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE